HECHOS RELEVANTES

S.A. VIÑA SANTA RITA

Hecho esencial del 27 de Enero de 2015

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Superintendencia y debidamente facultado, cumplo con informar a esta Superintendencia, con carácter de hecho esencial que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la última Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de abril del año 2014 y, en la Sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó la distribución del Dividendo Eventual N°1 por $5.000.000.000, equivalente a $4,832916 por acción, que corresponde a un dividendo a distribuirse con cargo a utilidades retenidas de ejercicios 2013 y anteriores, el que se pagaría el día 19 de febrero de 2015 por intermedio del Banco BICE.

Tendrán derecho a percibir este Dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 13 de febrero de 2015.

El aviso de prensa se publicará en el periódico "Diario Financiero" el 8 de febrero de 2015.

Hecho esencial del 27 de Enero de 2015

De acuerdo a lo señalado en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio, en sesión del día 26 de Enero, acordó aprobar la Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, la cual se describe a continuación

Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita

A. Para ser incluida en esta política, una operación no sólo tiene que ser habitual, sino que el carácter ordinario de la misma ha de ser funcional al giro de la sociedad, esto es:

a) La explotación agrícola, industrial y comercial de predios rústicos;

b) La explotación agrícola, industrial y comercial de la vitivinicultura y sus derivados;

c) La prestación de servicios de alimentación mediante la explotación de restaurantes y similares;

d) La prestación de servicios de hospedaje en establecimientos con características de hoteles, hosterías o casas de huéspedes;

e) La comercialización de artículos promocionales;

f) El desarrollo de actividades vinculadas a la difusión de la cultura y el arte;

g) La producción, importación y comercialización de bebidas alcohólicas y analcohólicas en general y demás actividades relacionadas y complementarias.

B. En consideración a lo anterior, el directorio de Sociedad Anónima Viña Santa Rita establece que las siguientes operaciones, en forma no excluyente, son habituales y ordinarias en consideración al giro social:

1) La adquisición y venta de vino y uva;

2) La adquisición de envases, embalajes, insumos y suministros necesarios para la operación de los negocios de la sociedad;

3) La venta de embalajes;

4) La contratación de servicios de fletes;

5) La contratación de servicios de asesoría relacionadas con el giro;

6) La contratación de servicios relacionados a tecnología de la información;

7) La celebración de contratos de arriendo de inmuebles;

8) La contratación de publicidad en medios de comunicación social;

9) La contratación de servicios relacionados con pólizas de seguros varias;.

C. Atendido lo expuesto en el literal precedente, y en consideración a las actividades de la sociedad en el año 2014, se consideran desde ya como operaciones habituales con partes relacionadas, a título meramente ejemplar:

1) Compra de envases y embalajes a Cristalerías de Chile S.A., hasta por un monto de M$11.000.000;

2) Venta de embalaje a Cristalerías de Chile S.A., hasta por un monto de M$900.000;

3) Contratación de servicios de fletes con Compañía Sudamericana de Vapores S.A., Compañía Sudamericana de Vapores Austral S.P.A., y Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., hasta por un monto de M$450.000;

4) Contratación de servicios con Servicios Compartidos Ticel Ltda., hasta por un monto de M$350.000;

5) Contratación de servicios de asesoría con Servicios y Consultoría Hendaya S.A., hasta por un monto de M$250.000;

6) Compra de vino a Soc. Agrícola Viñedos Cullipeumo Ltda. hasta por un monto de M$75.000;

7) Contratos de arriendo de oficinas y contenedores con Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. hasta por un monto de M$55.000;

8) Venta de servicios de hotelería, restaurante y turismo, hasta por un monto de hasta M$15.000 a empresas relacionadas y venta de productos terminados (vinos) hasta por un monto de M$10.000;

9) Contratación de publicidad con Ediciones e Impresos S.A. y Ediciones Financieras S.A., hasta por un monto de M$15.000;

10) Asesoría de Cía Electrometalúrgica S.A., para la contratación de pólizas de seguro corporativa, hasta por un monto de M$11.000;

11) Compra de oxígeno y agroquímicos a Quimetal Industrial S.A. y Quimetal Fertilizantes S.A , hasta por M$15.000;

D. En todo caso, las operaciones habituales definidas en esta política que celebre la sociedad con partes relacionadas no estarán, en ningún caso, exentas de los requisitos materiales exigidos por el artículo 147 de la ley 18.046, esto es:

i. Tener por objeto contribuir al interés social; y
ii. Ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Hechos esenciales del 26 de Febrero de 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°63 de la Ley 18.046, informamos a ustedes que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de Febrero de 2015, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Abril de 2015, las que se efectuará a contar de las 15:30 horas en el Auditorio de Viña Santa Rita, ubicado en Camino Padre Hurtado N°0695, Alto Jahuel, Comuna de Buin.

Las materias a tratar son las siguientes:
1. Memoria y Estados Financieros del ejercicio 2014.
2. Distribución de utilidades del ejercicio 2015.
3. Fijar remuneración de Directorio para el año 2015.
4. Designación de Auditores Externos.
5. Designación de dos empresas Clasificadoras de Riesgo.
6. Designación de periódicos para la publicación de avisos.
7. Dar cuenta de los negocios sociales a que se refiere el artículo N°146 y siguientes de la Ley 18.046.
8. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Los avisos de convocatoria serán publicados en el periódico “Diario Financiero”, los días 26 y 30 de Marzo y 6 de Abril de 2015.